

El precio del alcohol en gel seguirá congelado por 60 días más

04/06/2020

A través de la resolución N° 151/2020 de la Secretaría de Comercio Interior, publicada en el Boletín Oficial, el gobierno nacional prorrogó por el plazo de 60 días más la retracción de los precios de venta del alcohol en gel a los valores del 15 de febrero de año.

La medida renovó la decisión tomada originalmente el 11 de marzo último por intermedio de la resolución 86/2020. En ese momento se ordenó retrotraer de manera “transitoria el precio de venta del alcohol en gel -en todas sus presentaciones- cuya comercialización se encuentre autorizada en el territorio nacional, a los valores vigentes al 15 de febrero de 2020”.

También se intimó a las empresas que forman parte de la cadena de producción, distribución y comercialización del alcohol en gel y sus insumos, a “incrementar la producción de tales bienes hasta el máximo de su capacidad instalada durante el período de vigencia” de la medida.

Por los próximos 60 días, las empresas deberán seguir informando semanalmente a la Subsecretaría de Acciones para la Defensa de las y los Consumidores los precios de venta de esos bienes.

Comercio Interior advirtió que se verificaron aumentos generalizados en el precio de venta de productos de higiene y cuidado personal, y afirmó que estos incrementos “por parte de empresas de diversa capacidad económica, resultan irrazonables y no se corresponden con las variaciones recientes de las estructuras de costos de producción”.

Además, subrayó que “como consecuencia de ello, se afecta especialmente el bienestar general de la población al proyectarse en el marco de la ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria”.